



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 13 de Setiembre de 2021



VISTOS:

El Informe N° 428-2021-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 10 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Callao; el Informe N° 1202 -2021-GRC/DIRESA/OAJ de fecha 13 de setiembre de 2021 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 147-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 29 de marzo de 2019, se aprueba la conformación del Subcomité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) de la Dirección Regional de Salud del Callao, para el periodo establecido en el artículo 1 de Decreto Supremo 087-2019-PCM.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 500-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 30 de setiembre de 2019 se modificó la Resolución Directoral N° 147-2019-GRC/DIRESA/DG sólo en lo concerniente a los cargos de presidente y vicepresidente de los representantes de la institución, recayendo dichos cargos en el MC Julio Ramírez Herrera, como presidente y como vicepresidente a la encargada y/o designada de la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-GRC/DIRESA/DG del 7 de enero de 2021, se precisó que el Sub Comité de Administración y Estimulo (SUBCAFAE) de la Dirección Regional de Salud del Callao para el periodo 2019-2020 conformado por Resolución Directoral N° 147-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 29 de marzo de 2019, ejercerá su mandato por el lapso de dos (02) años y este concluye el 29 de marzo de 2021;

Que, mediante Informe N° 428-2021-GRC/DIRESA/OEGDRH de fecha 10 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Callao, señala que está próximo a vencer la vigencia de mandato del Sub Comité antes señalado, por lo cual se hace necesario ampliar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021, a fin de poder realizar las acciones pertinentes para los procesos de elecciones del nuevo comité;

Que, con Informe N° 1202 -2021-GRC/DIRESA/OAJ, de fecha 13 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es pertinente emitir el acto resolutorio que disponga modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 077-2021-GRC/DIRESA/DG en mérito al pedido de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos;

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 055-2020 Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 06 de marzo de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 077-2021-GRC/DIRESA/DG, de fecha 16 de marzo de 2021 en consecuencia el plazo de vigencia del Sub Comité de Administración y Estimulo (SUBCAFAE) de la Dirección Regional de Salud del Callao para el periodo 2019-2020, **es ampliado excepcionalmente hasta el 31 de diciembre de 2021.--**



K.P.V.



R.M. TASAYCO P.



M. VASQUEZ



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos efectúe el seguimiento a efectos de materializar el proceso electoral según corresponda.-----

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud del Callao.-----

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

Regístrese y comuníquese.



M. VASQUEZ



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS
Directora Regional
C.M.P. 41666